

12. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para que el sueldo neto del Rector se nivele al sueldo de Director General con base en el tabulador de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 14, Fracciones XVIII, del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se somete a consideración de este H. Consejo Directivo la presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para que el sueldo neto del Rector se nivele al sueldo de Director General con base en el tabulador de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Para el ejercicio 2013 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la nivelación de sueldo de Rector a Director General conforme al tabulador oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo en la 36° Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo SE/03/13-04 y mediante oficio No. CISCMRDE/044/14 por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, por lo que se solicita a este H. Consejo Directivo la ratificación de la misma por tiempo indefinido y se propone aplicarla con Recurso Propio.

Para el ejercicio 2014 fue autorizada por el H. Consejo Directivo la nivelación de sueldo de Rector a Director General conforme al tabulador oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo en la 57° Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo SO/LVII/14/25 por lo que se solicita a este H. Consejo Directivo la ratificación de la misma por tiempo indefinido y se propone aplicarla con Recurso Propio.

Esta nivelación fue programada en el Programa Operativo Anual 2015, dentro de la aplicación de ingresos propios, por un importe anual de nivelación de \$44,916.00

Se considera importante realizar esta unificación de sueldos netos, que sin duda realza el compromiso de la función sustantiva en pro de la educación y del Subsistema de Universidades Tecnológicas.

Se anexa la aplicación de ingresos propios 2015, mismo que contiene la programación de recursos para la erogación en mención.

Elaboró

L.C. Ma. Elena Villegas Velasco
Encargada del Departamento de
Presupuesto y Contabilidad

Revisó

L.E. Karina Hernández Medina
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas

Autorizó

M. en C. Rubén Monterrubio Lara
Rector

SOPORTE DE CÁLCULO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
NIVELACIÓN DE SUELDO DEL RECTOR**

Puesto:	Rector
Sueldo Tabular 2015 (Con base en el tabulador vigente a partir del 1° de febrero de 2014)	50,600.65
ISR	11,501.09
Sueldo Neto	39,099.56

Nivelacion a Sueldo de Director General en Tabulador Estatal

Sueldo Tabular Rector	50,600.65
Nivelación	3,742.06
Ingreso Mensual	54,342.71
ISR	12,623.71
Sueldo Neto Director General	41,719.00

Importe requerido para el ejercicio fiscal 2015

Nivelación Mensual	3,742.06
12 meses	12.00
Importe requerido anual	<u>44,904.72</u>